

FECHA: 12/03/2015

EXPEDIENTE Nº: 3611/2010

ID TÍTULO: 4312572

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Alta Dirección por la Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Centro/s</b>	• Unidad de Postgrado
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

Se recomienda eliminar, a lo largo de la memoria de verificación, todas las referencias que se hacen a la modalidad semipresencial.

### **CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO**

Se recomienda indicar la manera de computar la dedicación del profesorado en esta modalidad (a distancia) con el objeto de valorar la adecuación de los recursos humanos para implantar la nueva modalidad propuesta. Esta observación será objeto de especial atención

durante el seguimiento y renovación de la acreditación

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

Se presenta la modificación del Máster Universitario en Alta Dirección para incluir la modalidad a distancia

#### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se ha señalado, además de la modalidad presencial, la modalidad a distancia. Asimismo, el número de plazas ofertadas se ha ampliado.

#### **4.1 - Sistemas de información previo**

Se han actualizado los sistemas de información previo adaptándolos también a la modalidad a distancia.

#### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se han actualizado los requisitos de acceso y criterios de admisión adaptándolos a la modalidad a distancia.

#### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Se ha actualizado el apoyo a estudiantes adaptándolo a la modalidad a distancia.

#### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se ha incorporado el plan de estudios del Máster Universitario en Alta Dirección en la modalidad a distancia

## **5.2 - Actividades formativas**

Se han actualizado las actividades formativas adaptándolas a la modalidad a distancia

## **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se han actualizado los sistemas de evaluación adaptándolos a la modalidad a distancia.

## **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se han incorporado las materias de la modalidad a distancia.

## **6.1 – Profesorado**

Se ha actualizado el personal académico respecto a la modalidad a distancia.

## **6.2 - Otros recursos humanos**

Se han actualizado otros recursos humanos respecto a la modalidad a distancia.

## **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se ha actualizado la justificación de recursos materiales y servicios disponibles respecto a la modalidad a distancia.

Madrid, a 12/03/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken